

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 051 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2020

FECHA DE AUTO: SEPTIEMBRE 17 DE 2020

[PARA TENER ACCESO AL AUTO DAR CLIC EN LINK EN LETRAS AZÚLES.](#)

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	DETALLE DE LA ACTUACIÓN.	FOLIOS/ CUADERNO
01	2013-403	EJECUTIVO	OSWALDO CRIOLLO REALPE	CASUR	REPONE AUTO Y LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	EN 12 FOLIOS
02	2020-037	EJECUTIVO	ROSA MARÍA GARCÍA ERAZO	COLPENSIONES	SE ABSTIENE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. INADMNITE LA DEMANDA Y ORDENA QUE SSE SUBSANE EN TERMINO DE 5 DÍAS.	EN 6 FOLIOS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE NOTIFICA LA ANTERIOR DECISION HOY DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

JAVIER INSUASTY DÍAZ- secretario

